MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

SECRETARIA MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de septiembre de 2024.-
DECRETO ALC. Nº 7.919.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 Nº 7 letra e), donde establece "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivo derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"; Memorando N° **431**, de fecha 30 de agosto de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), con Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Visto Bueno de Salud, Visto Bueno de la Directora Jurídica, Visto Bueno del Alcalde, que solicita trato directo con **"Asociación Chilena de Municipalidades de Chile (AMUCH)",** para la participación de doña Silvana Videla Alday, Alejandra Carrillo Contreras, y Daniela Ponce Baquedano, en el curso denominado "Implementación de la ley Karin en los Municipio N° 21.643", a realizarse en la ciudad de Arica los días 12 y 13 de septiembre del presente año; Cabe señalar que esta contratación se funda en la necesidad de clarificar y, sobre todo, actualizar los conocimientos en materias de la normativa; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada la contratación por trato directo con **"Asociación Chilena de Municipalidades de Chile (AMUCH)"** RUT 69.265.990-2, para la participación de doña **Silvana Videla Alday**, , **Alejandra Carrillo Contreras**, RUT , y **Daniela Ponce Baquedano**, RUT en el curso denominado "Implementación de la ley Karin en los Municipio N° 21.643", a realizarse en la ciudad de Arica los días 12 y 13 de septiembre del presente año, según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte integra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales;

2.- Contrátese por trato directo con **"Asociación Chilena de Municipalidades de Chile (AMUCH)",** por un valor total de **$450.000.- (Cuatrocientos mil pesos)**, exento de IVA.

3.- En relación al plazo del contrato, este tendrá una duración hasta dar cumplimiento total y efectivo a las obligaciones contraídas por el proponente adjudicado por los servicios a suministrar, en los plazos establecidos por el proponente y en las condiciones dispuestas en los Términos de Referencia.

4.- En consideración con lo dispuesto en el Art. 63 del Reglamento de Compras Públicas, se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar son estándar de simple y objetiva especificación.

5.- En consideración con la naturaleza de la contratación indicada, exímase de la presentación de garantía por el fiel cumplimento del contrato, en consideración con las disposiciones señaladas en el Art. 68° del Reglamento de Compras Públicas y en razón que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto de la contratación, esto en función de la naturaleza de los servicios y los plazos indicados.

6.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos.

7.- Los gastos de la presente contratación serán pagados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a las siguientes cuentas:

- Silvana Videla Alday 215.22.11.002, Presupuesto Municipal Vigente.
- Alejandra Carillo Contreras 215.22.11.002.002.008, Presupuesto Salud vigente.
- Daniela Ponce Baquedano 215.22.11.002.002.008, Presupuesto Salud Vigente.

8.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Adm. Municipal
Encargado Portal